

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****177****VALENCIA NÚMERO 4****EDICTO**

ENCARNACIÓN ALHAMBRA PEÑA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 4 DE LOS DE VALENCIA,

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 000746/2016 a instancias de ISABEL SAEZ GOMEZ contra FORTURAMA EXPANSION SL en la que el día 14.02.2017 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

**FALLO**

Que estimo sustancialmente la demanda interpuesta por la Sra. Isabel Sáez Gómez, con DNI n.º 33468151T, asistida por el Letrado Sr. Luis Miguel Fortuny Alentado contra la empresa empleadora Forturama Expansión SL, con CIF n.º B87326641 y condeno a la citada empresa a abonar a la actora.

La cantidad total bruta de 855,18 euros por los conceptos de naturaleza salarial devengado indicados en el Hecho Probado Segundo; con aplicación del interés por mora del 10% anual sobre tal cantidad conforme a las bases indicadas en el Fundamento de Derecho Segundo de la presente Sentencia.

La indemnización de 15 días de salario por falta de preaviso, que asciende a la cantidad de 351,33 euros y la indemnización por despido no puesta a disposición de la actora, por la cantidad líquida de 594 euros, con la aplicación de los intereses legales del art 1100 y 1108 del CC desde la interpelación extrajudicial (demanda de conciliación ante el SMAC) hasta la presente Sentencia y desde la misma el abono del interés del art 576 LEC.

Notifíquese a las partes la presente resolución, con advertencia de que la resolución es firme y contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Así por esta mí sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACION.** La sentencia que antecede ha sido leída y publicada por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe estando celebrando audiencia publica hoy día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a FORTURAMA EXPANSION SL que se encuentra en ignorado paradero, así como para su publicación en el Boletín Oficial de Comunidad Autónoma de Madrid expido el presente en Valencia, a dieciséis de junio de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/23.094/17)

